



Carta de pago  
D. 716 D.M

librar las Certificaciones que solicita por el Secretario de esta Corporacion

Se vio una carta de pago de la Intendencia de Provincia, fha. de diez y ocho de Mayo prox. pasado, contra Provinciales del año corriente, por la cantidad de dos mil setecientos diez y seis r. once m. con. en favor de las Monjas de Sta. Clara de Mula, y la Ciudad acordó se pague esta cantidad por el cobrador de Contribuciones

Titulo de Abogado de D. Capistrano Betosa.

Se vio el Título de Abogado de D. Capistrano Betosa expedido por el ministerio de la Gobernacion de la península en fha. diez de Mayo pasado del corriente año; y la Ciudad acordó se reduzca a el la Correspondiente Certificacion para que otre en esta y se devuelva el original al interesado

Sobre la Rescision de los contratos de las Casetas de la Feria.

Se vio un memorial de D. Vicente Beltran, vecino y maestro de Plateros en la Ciudad de Murcia, en que manifiesta tener arrendada la Caseta numero primera de la feria de esta Ciudad en cincuenta r. anuales y solicitando se le admitta pagar por esta Caseta cincuenta r. mas, o lo que es lo mismo cien r. conociendo y confesando que es un precio modico el que viene pagando y que lastima a los propios de esta Ciudad en quienes recaen los arrendamientos de las Casetas de la feria; En su virtud el Sr. D. Juan Ant. Vilches Regidor Dijo: Que ha visto con admiracion que varias casetas de la feria de esta Ciudad están arrendadas de algun tiempo a esta parte por medio de Israel y en precios tan infimos, que lesor a producir utilidad al fondo de propios a quien pertenecen, no bastan ni con mucho a cubrir los reparos indispensables que toda clase de edificio necessita. Y como estos arrendamientos, que unos están por la vida

*[Handwritten signature]*

